



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA
BAJA ELECTRÓNICA**



DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

**LPN N° 01/14 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES
SEGUNDO LLAMADO**

*“Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”
4ta. Versión*

PREFACIO

Este Pliego Estándar para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios genéricos ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas” y el Decreto 12.453/08, cuando sean ejecutados a través de Subasta a la Baja Electrónica.

Las cláusulas generales están basadas en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales, además del documento estándar aprobado por la DNCP para la contratación de bienes y servicios conexos realizados a través de los procedimientos tradicionales de contratación previsto en la Ley 2051/03.

El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de licitación. Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). BIENES Y SERVICIOS EN SBE” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC). BIENES Y SERVICIOS EN SBE”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes para SBE (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE).

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones busca facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento, la comprensión de su contenido y la rápida ubicación de las partes esenciales del pliego.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos:

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)

A- GENERALIDADES

1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: <i>DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS</i>
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN N° 01/14 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 269676
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) ➤ Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja electrónica (CGC.SBE) <p>Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades</p> <p>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>Sección III – Suministros Requeridos</p> <p>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección V – Modelo de Contrato</p> <p>Sección VI – Formularios</p> <p>Sección VII – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.</p>
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el rubro: Subgrupo: 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas.
1.6	Idioma de los documentos de la	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos

	Oferta	complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	Moneda de la Oferta es el GUARANI.
1.10.1	Sistema de Adjudicación	POR ITEMS
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 09/05/2014; hasta las: 12:00 hs.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 16/05/2014; hasta: 15:00 hs.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 20/05/2014 desde las 09:00 hs. hasta las 08:50 hs. del día 21/05/2014
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total del ítem.
10.6	Validez de la Oferta	Sesenta (60) DIAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: DEBERÁ SER, DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO DE CADA ITEM. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	Fecha: Ítem 1- , a las 09:00 del 21/05/2014, Ítem 2- , después del cierre del ítem 1, Ítem 3- , después del cierre del ítem 2, Ítem 4- , después del cierre del ítem 3,
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, TODOS LOS OFERENTES deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones.

		<p>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.</p> <p>La fecha de presentación de las documentaciones es 23/05/2014, hasta las 09:00 hs.</p> <p>La fecha de apertura de los sobres 23/05/2014, a las 09:10 hs.</p> <p>Lugar: Unidad Operativa de Contrataciones, sito en El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo, Edificio Sofía, Planta Baja.</p>
--	--	---

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar uno o más ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

NOTA: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá establecer para el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A- Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), no deberá ser negativo.

B- Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- a. Acreditar la experiencia en materia de provisión o venta de combustibles derivados del petróleo, con la presentación de los documentos indicados en el punto 6 del Apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII.
- b. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. En caso de personas jurídicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad; y para firmas unipersonales, se considerará la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- c. Habilitación en el Rubro de comercialización de combustibles derivados del petróleo, con antigüedad mínima de 3 (tres) años, a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py.
- d. Acreditar la capacidad de cobertura para la provisión del suministro con la presentación de los documentos indicados en los puntos 1 y 2 del apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII.
- e. Acreditar la capacidad en materia de seguridad, habilitación ambiental y legal para la provisión del suministro con la presentación de los documentos indicados en los puntos 3, 4 y 5 el apartado F) del Anexo 1 de la Sección VII.

En caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con los requisitos establecidos en los puntos b) y c); y para el punto a) el integrante principal debe cumplir al menos con el 60%, y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes.

C- Margen de Preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 “*Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas*”, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12).

La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

D- Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor liquidez, según los parámetros establecidos en la presente Sección, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia, recayendo la adjudicación sobre el que declare mayor monto en el suministro de bienes iguales o similares, a través de los contratos y las facturas presentadas.

E- Solicitud de Muestras: NO APLICA**F- Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA**

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El objetivo de estas especificaciones técnicas, es establecer los requisitos mínimos que debe cumplir el combustible a ser utilizado en vehículos automotores de la Dirección Nacional de Aduanas.

La presente especificación técnica, de conformidad a la Circular DNCP N° 16/12 del 27 de noviembre de 2012, se ajusta a las normativas establecidas en el Anexo 1 de la Resolución del MIC N° 1336/13 de fecha 22 de noviembre de 2013, por el cual se establecen nuevas especificaciones para técnicas de combustibles para su importación y comercialización en el país.

Se aplica lo establecido en los apartado “h” para combustible diesel del Tipo I; y, para el caso de gasolina, de acuerdo a lo establecido en los apartado “c”.

2. ESPECIFICACIONES FÍSICO-TÉCNICA

2.1. COMBUSTIBLE DIESEL TIPO I

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		DIESEL	
Aspecto		Límpido sin sustancia en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, max.	% v/v	0,1	D1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 – 5,0	D445 D7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Especificar	D1298 D4052
Color, máx. (3)		2,5	D1500
Azufre, máx. (4)	Ppm	50	D129
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D1319
Destilación 90% vol., recogido, máx.	°C	370,0	D86
Punto de inflamación, mín.	°C	50	D93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50°C, máx.	°N	2	D130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D482
Número de cetano, min. (6)	N°	50,0	D613 D7170
Índice de cetano calculado, min. (7)		50,0	D976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	°C	8	D97
Punto de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D97
Resíduo carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, max.	% m/m	0,25	D524

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		DIESEL	
Aditivos (8)		Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método

REFERENCIAS

1. Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM 29.
2. La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
3. Corresponde al producto sin colorante. Podrá adicionarse colorante para identificar el producto.
4. A partir del 01 de marzo del 2014 el nivel de azufre máximo permitido será de 1800ppm. A partir del 01 de enero del 2015 el nivel de azufre permitido será de 1300ppm. Para la revisión de las metas se convocara previamente al sector. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del contenido de azufre. En caso de litigio prevalecerá el contenido de azufre ASTM D 4294, siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).
5. Como referencia, se acepta el método de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del contenido de aromáticos. En caso de litigio prevalecerá el contenido de azufre ASTM D 1319 siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Para la revisión de los niveles de hidrocarburos aromáticos se convocara previamente al sector.
6. Se admite el valor obtenido por el método de índice de cetano calculado y/o el número de cetano obtenido por el método ASTM D 7170, como alternativos. Como referencia, se acepta el método de detección infrarrojo cercano y medio en la determinación del Número de cetano. En caso de litigio prevalecerá el número de cetano ASTM D 613. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
7. Se admite este método como alternativa del número de cetano. En caso de litigio prevalecerá el número de cetano ASTM D 613. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
8. El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diesel debe estar inscripto en el REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El uso de aditivos está permitido de manera a aumentar la calidad de comportamiento toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

Observación: El uso de marcadores está permitido, toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

2.2. COMBUSTIBLE NAFTA 97 OCTANOS O GASOLINA RON 97

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		GASOLINA RON 97 (2)	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alcohol Etilico Anhidro, máx.	% v/v	0	
Color (5)		Verde	Visual
Azufre, máx. (6)	ppm	600	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10 vol., evaporados, máx. 50% vol., evaporados 90% vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Resíduos, % v/v, máx.	°C	70,0 77,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% v/v	35,0	D 5769
Benceno, máx. (8)	%	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C, máx.	Nº	1,0	D 130
Tensión de vapor Reid a 37,8°C (9)	KPa	42,0 – 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	mg/100 ml	5,0	D 381
Número de octanos Resarch (F1), mín. (11)	RON	97,0	D 2699
Densidad a 15°C	g/cm ³	informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Aditivos (12)		Consignar n° de registro del aditivo en el MIC	Informar método
Metil ter butyl o éther metil tert-butílico (MTBE), máx(13)	% v/v	2	D 4815

2.3. COMBUSTIBLE NAFTA 95 OCTANOS O GASOLINA RON 95

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		GASOLINA RON 97 (2)	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Alcohol Etílico Anhidro, máx.	% v/v	25	
Color (5)		Azul	Visual
Azufre, máx. (6)	ppm	300	D 1266 D 3120 D 4294
Destilación 10 vol., evaporados, max. 50% vol., evaporados 90% vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Resíduos, % v/v, máx.	°C	70,0 65,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx. (7)	% v/v	35	D 5769
Benceno, máx. (8)	%	1,5	D 6277 D 5769
Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C, máx.	N°	1,0	D 130
Tensión de vapor Reid a 37,8°C (9)	KPa	49,0 – 93,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482
Gomas existentes, máx. (10)	mg/100 ml	5,0	D 381
Número de octanos Resarch (F1), mín. (11)	RON	95,0	D 2699
Densidad a 15°C	g/cm ³	informar	D 1298 D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	D 3237 D 3116
Aditivos (12)		Consignar n° de registro del aditivo en el MIC	Informar método
Metil ter butyl o éther metil tert-butílico (MTBE), max(13)	% v/v	2	D 4815

REFERENCIAS PARA GASOIL 97 Y 95 OCTANOS.

1. Todos los límites especificados son valores absolutos de acuerdo con la norma ASTM D 29
2. Gasolina producida por refinerías y/o importación + alcohol etílico anhidro.
3. Gasolina producida por refinerías y/o importación + alcohol etílico anhidro.
4. La visualización deberá ser realizada en probeta de vidrio, conforme al ASTM D 1298.
5. Se debe utilizar colorante para identificar cada grado de gasolina: RON 85 octanos color amarillo claro, RON 90 octanos color amarillo intenso, RON 95 octanos color azul, RON 97 octanos color verde, gasolina sin plomo especial RON 85 color rojo.
6. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del contenido de azufre. En caso de litigio prevalecerá el contenido de

azufre ASTM D 1266, ASTM D 3120 y/o ASTM D 4294, siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), Para la modificación del nivel de azufre se convocará previamente al sector

7. Para la modificación del nivel de hidrocarburos aromáticos se convocará previamente al sector.

8. Para la modificación del nivel de benceno se convocará previamente al sector.

9. Para los meses de abril a setiembre se sumará 5,0 kPa al valor máximo de Tensión de vapor.

10. Determinar en el punto inmediatamente después del agregado de etanol.

11. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del Número de Octano RON. En caso de litigio prevalecerá el Número de Octano ASTM D 2699. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

12. El producto aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El uso de aditivos está permitido de manera a aumentar la calidad de comportamiento toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

13. Se admite como referencia el método de ensayo de detección infrarrojo cercana y medio en la determinación del % de MTBE en las gasolinas. En caso de litigio prevalecerá el % de MTBE ASTM D 4815. siendo el costo de este ensayo asumido por el afectado y bajo control y/o responsabilidad del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Observación: El uso de marcadores está permitido, toda vez que no sea conocido algún efecto nocivo a la salud humana y el ambiente.

2.4 Combustible E-85 (Fluel Flex)

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		COMBUSTIBLE E-85	
Densidad a 15° C	g/cm ³	775-790	ASTM D-4052 ASTM D-1298
Color	Visual	Naranja	
Etanol Anhidrido	% v/v	83-87	D 5501 Extracción por disolvente
Gasolina sin plomo (min) RON 85	% v/v	17-13	D 4815
Tensión de Vapor Reid a 38,8°C	Kpa	27,58-82,74	D 4953 D 5191
Plomo máx.	g/lts.	0,013	D 3237 D 5059
Azufre, máx.	Ppm	210,0	D 4294 D 3120 D 1266 D2622
Agua, máx.	% v/v	0,4	E 203
Acidez en ácido acético, máx.	Ppm	50,0	D 1613

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	METODOS ASTM
		COMBUSTIBLE E-85	
Gomas existentes, máx.	Mg/100ml	5,0	D 381
Apariencia	Limpido y claro, libre de contaminantes suspendidos o precipitados.		Debe ser determinado a temperatura ambiente por encima de 21° C

3. SISTEMA DE PROVISIÓN

Consiste en la entrega de vales y/o cupos de valor nominal en guaraníes. El Contratista se deberá comprometer a entregar los vales y/o cupos de combustibles por el mismo valor detallado en la Nota de solicitud de provisión de cupos de combustibles emitida para el efecto.

Los vales y/o cupos de combustibles tendrán un valor nominal en guaraníes; que deberá ser el equivalente a (G. 50.000.-) GUARANIES CINCUENTA MIL.

Los vales y/o cupos de combustibles deberán poseer numeración y munidos de sus respectivas series y deberán tener: logotipo de la Dirección Nacional de Aduanas, serie, código de barras u otra certificación de originalidad, el valor en moneda nacional, la indicación de fecha de vencimiento, la indicación de que los mismo NO SON NEGOCIOABLES, las que serán canjeadas por litros de combustibles, en las estaciones de servicios autorizadas por el oferente adjudicado.

La provisión de los cupos se realizará por medio de Órdenes de Compras emitidas por la Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo a sus necesidades y deberán ser entregados al Administrador del Contrato de la Dirección Nacional de Aduanas, dentro de los 5 días a la recepción de la orden de compra.

Los tipos de combustibles a ser utilizados corresponden a los expresamente citados en la lista de precios, no se aceptarán la provisión de otros tipos de combustibles.

Para cada operación de carga se emitirán comprobantes como mínimo en duplicado de tal forma a que una copia sea entregada al conductor y la (s) otra (s) queden en poder del proveedor, en caso de vale el proveedor entregara al conductor un comprobante de carga correspondiente.

El oferente adjudicado deberá proporcionar al Administrador del Contrato de la Dirección Nacional de Aduanas los informes sobre consumo de combustible, cuando esta así lo requiera.

Los cupos/vales de combustible deberán tener vencimiento de 12 (doce) meses posteriores a la entrega. Los cupos/vales que a la finalización de la vigencia no han sido utilizados deberán ser reimpresos o renovados en su vigencia, para lo cual la convocante podrá solicitarlo hasta 3 (tres) días corridos antes del mencionado término.

4. COBERTURA

El oferente deberá contar con puntos de provisión, en los lugares del país donde La DNA cuente con vehículo de su flota, es decir, en Asunción (tres puntos como mínimo), Gran Asunción (un punto como mínimo en Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Lambaré, Villa Elisa, Ñemby, Mariano Roque Alonso y Limpio). Además, un punto mínimo en las siguientes ciudades: Caacupé, Paraguarí, San Juan Bautista (Misiones), Pilar, Encarnación, Ciudad del Este, Salto del Guairá, Cnel. Oviedo, Villarrica, Caazapá, San Estanislao, San Pedro del Ycuamandiyú, Pedro Juan Caballero, Concepción, Mcal. Estigarribia y Filadelfia, o en lugares no distantes más de 30 Km. de las ciudades citadas.

El Servicio de Bocas de Expendio deberá ser prestado por las Estaciones de Servicio ofrecidas por el oferente, demostrando a través de carta de intención y/o contratos vigentes, que avalen dicha situación.

2. PLAN DE ENTREGAS (BIENES)

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de la entrega de los bienes
1	Diesel Tipo 1	1	Litros	En las estaciones de servicios habilitadas por el efecto	A partir de la recepción de los vales y/o cupos hasta el 31 de diciembre del 2014.
2	Nafta 97 octanos o Gasolina Ron 97	1	Litros	En las estaciones de servicios habilitadas por el efecto	A partir de la recepción de los vales y/o cupos hasta el 31 de diciembre del 2014.
3	Nafta 95 octanos o Gasolina Ron 95	1		En las estaciones de servicios habilitadas por el efecto	A partir de la recepción de los vales y/o cupos hasta el 31 de diciembre del 2014.
4	Fuel Flex	1	Litros	En las estaciones de servicios habilitadas por el efecto	A partir de la recepción de los vales y/o cupos hasta el 31 de diciembre del 2014.

3. PLANOS O DISEÑOS

No aplica

Sección IV.**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

CGC 1.1(i)	La Contratante es: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO SE APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: [COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS] Dirección: [EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE E/ COLON] Piso/Oficina [EDIFICIO CENTRAL DE LA ADUANA, PLANTA BAJA] Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: [59521 416 2174] Fax: [59521 416 2174] Dirección electrónica: [rcaniza@aduana.gov.py]
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: <i>El precio del contrato será reajutable.</i> Si durante la vigencia del contrato se verificare: <ul style="list-style-type: none"> • Una variación en el precio por litro del gasoil, decretada por el Poder Ejecutivo, la DNA reconocerá tal variación, a partir de la fecha de la promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado por localidad. • Una variación en el precio por litro de la Nafta y/o Combustible para motores Flex, se tendrá en cuenta el precio vigente en el mercado nacional la DNA reconocerá tal variación a partir de la comunicación oficial del Proveedor, en la misma relación porcentual sobre el precio contratado por localidad. • El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

	<p>$Pr = P \times IPC 1$</p> <p>$IPC 0$</p> <p>Pr: Precio Reajustado.</p> <p>P: Precio adjudicado.</p> <p>IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.</p> <p>IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.</p> <p>En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden</p> <p>El Proveedor deberá comunicar lo antes posible al IPTA, a través de nota oficial cualquier variación en los precios de los combustibles.</p>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>El pago será a crédito, por el total, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura y remisiones correspondientes.</p> <p>El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.</p> <p>De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en <u>[Guaraníes]</u>
CGC 14.5	<p>La Contratante deberá pagar interés al Proveedor es inmediatamente después del vencimiento del plazo de pago dispuesto en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, siempre y cuando los bienes adjudicados hayan sido proveídos y recepcionados satisfactoriamente por la CONTRATANTE.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del <u>[0,5]</u> % del monto de la factura, por cada semana de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.</p>
CGC 15	No se otorgarán anticipos.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No se aplica.
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del <u>monto máximo del contrato, que se obtienen de la suma de los montos máximos de los ítems adjudicados.</u></p> <p>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.</p>
CGC 17.6	<u>La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar veinte y ocho (28) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud</u>

	deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No aplica. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No aplica.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes deberá ser como sigue: No aplica
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas: No aplica
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: No aplica.
CGC 26.1	En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto total de los bienes pendientes de entrega, por cada semana en mora, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Las multas serán descontadas del monto a ser abonado por la Contratante correspondiente al mes afectado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicara el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de: No aplica
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: No aplica
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Sección V
Modelo de Contrato

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguay Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, de la ciudad de, representada para este acto por, con Cédula de Identidad N°, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la ADQUISICION COMBUSTIBLES el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	360	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 269676

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/14, convocado por la DNA, según resolución N° /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Precio total:						

Item _____

Monto mínimo Gs.
Monto máximo Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31 de diciembre del 2014**, a ser contados desde su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las estaciones de servicios habilitadas por el Proveedor para el efecto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

equivalente al 10% del monto máximo del contrato, [que se obtiene de la suma de los montos máximos de los ítems adjudicados-](#)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de [\[indicar ciudad\]](#) República del Paraguay al día [\[indicar día\]](#) mes [\[indicar mes\]](#) y año [\[indicar año\]](#).

Firmado por: [\[indicar firma\]](#) en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

<i>Información sobre el Oferente.....</i>	*
<i>Información sobre los Miembros del Consorcio.....</i>	*
<i>Formulario de Oferta</i>	*
<i>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.</i>	*
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</i>	*
<i>Declaración Jurada.....</i>	*
<i>Declaración Jurada.....</i>	*
<i>Garantía de Anticipo.....</i>	*
<i>Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</i>	*

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <i>(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 2**Información sobre los Miembros del Consorcio**

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos](Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 3**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: [_____]
LPN / SBE No.: [_____]

A: *(Indicar nombre del Convocante y su dirección)* [_____]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

1	2	3	4	5	6	7	8
N° Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1.	15101505-999	Diesel Tipo 1			Litros	1	
2.	15101503-002	Nafta 97 octanos o Gasolina Ron 97			Litros	1	
3.	15101503-002	Nafta 95 octanos o Gasolina Ron 95			Litros	1	
4.	15101503-001	Fuel Flex			Litros	1	
Precio Total:							

ITEM 1

MONTO MINIMO: G. 250.000.000

MONTO MAXIMO: G. 500.000.000

ITEM 2

MONTO MINIMO: G. 50.000.000

MONTO MAXIMO: G. 100.000.000

ITEM 3

MONTO MINIMO: G. 50.000.000

MONTO MAXIMO: G. 100.000.000

ITEM 4

MONTO MINIMO: G. 25.000.000

MONTO MAXIMO: G. 50.000.000

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día *[_____]* del mes *[_____]* del año *[_____]* *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 4**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN / SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [_____]

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [_____] de [_____] de 2011__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario para ser utilizado en Garantía Bancaria]

[Fecha: _____]
LPN / SBE No.: _____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha] para la LPN /LCO SBE [____] No. [____] ID N°[_____] Para el suministro de[_____] en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con [__entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [____], por un periodo de [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAOSBE

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAOSBE10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]
Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].]

FORMULARIO N° 6**Declaración Jurada****DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [_____]
Descripción del llamado:
ID (Portal):]

A la Convocante:

[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[_____]

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de _____ de 201__]

Señores

[.....]

Presente

REF.: (Descripción del llamado)[.....]

ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[()] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 8**Garantía de Anticipo**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

NO APLICA

Fecha:[_____]

LPN/SBE No.:

[_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

FORMULARIO N° 9**Garantía de Cumplimiento de Contrato**

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: [_____]]
LPN/SBE No.:
[_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____] , con domicilio legal en [_____] , (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____] , sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____] .
Nombre [_____]]
En calidad de [_____]]

Firma [_____]]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____] .

Sección VII.
ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
<p>A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i></p>		
<p>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>		
<p>C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
(j) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
(k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
(l) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
(m) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
(n) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar		

formalizado por Escritura Pública.		
<p>c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		

F. Cualquier otro documento adicional requerido.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de de estaciones de Servicio, con la descripción de la razón social, emblema, dirección, número de teléfono y modalidad de canje del combustible. 2. Carta de Intención y/o Contratos vigentes que avalen que el servicio de Bocas de Expendio podrá será prestado por cada una de las Estaciones de Servicio ofrecidas por el oferente. 3. Descripción detallada de las condiciones de seguridad de las estaciones de servicio ofrecidas, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. 4. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de cada una de las estaciones de servicio ofrecidas por el oferente. 5. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, de cada una de las estaciones de servicio ofrecida. 6. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de combustibles derivados del petróleo, el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueron necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años. 7. Copia de los balances fiscales debidamente suscritos por contados habilitados para el efecto, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012. 8. Patente Municipal Vigente. 9. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, de conformidad a la Ley 4558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no supone la descalificación del oferente, 		

sino la no aplicación del margen de preferencia.		
--	--	--

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.